

000130

RESOLUCION No.05.M.DIC.
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de abril del 2005 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Machala, la escritura pública de reactivación de la compañía OROREPUESTOS S.A. "EN LIQUIDACION"

QUE el señor Santiago Patricio Burneo Guzmán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abg. Efraín Chávez Mora, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.05.127 de 26 de abril del 2005, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: La reactivación de la compañía OROREPUESTOS S.A. "EN LIQUIDACION"; y, **2.- a)** Declarar terminado el proceso de liquidación; y, **b)** Dejar sin efecto el nombramiento de la Liquidadora Ing. Peggy Santacruz de Franco.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: **a)** Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, **b)** Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

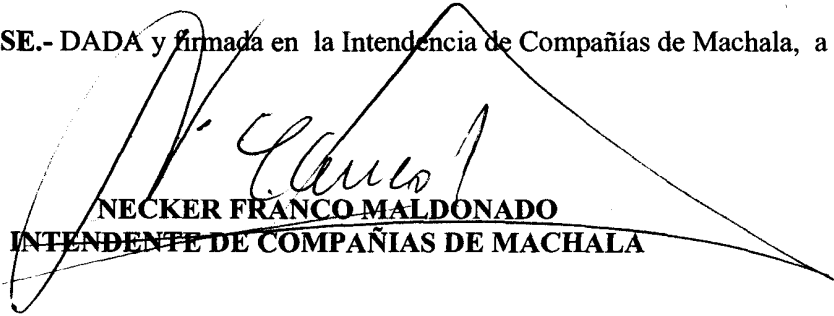
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, anote al margen de la escritura pública de 8 de Diciembre de 1999, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/JEO
Exp. 38.363
26.04.2005

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo y Cuarto de la Resolución que antecede.-

Machala, 2 de Mayo del 2005



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 410 y anotada en el Repertorio bajo el No. 764.- x-

Machala, a 3 de Mayo del 2005


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA